



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2026

ARTÍCULO 1.- OBJETO

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Posadas, atendiendo a la tradición carnavalesca, organiza y convoca el tradicional concurso de disfraces de carnaval ante la celebración de las fiestas del carnaval 2026, que se regirán por las siguientes bases que se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal Web del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 16 años o colectivos debidamente constituidos que se hayan inscrito previamente para su participación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.

ARTÍCULO. 3 - INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará el mismo día del desfile, el 21 de febrero de 2026, en el punto de partida del recorrido del desfile sito en el Paseo Pedro Vargas de Posadas en horario de 14:00 h a 16:30 h, conforme al Anexo que se adjunta a las presentes bases.

ARTÍCULO 4.- CONCURSO DE DISFRACES

Se celebrará el sábado, día 21 de febrero, durante el pasacalles que partirá del Paseo Pedro Vargas de Posadas a las 17:00 h.

Se establecen dos modalidades:

1.- Modalidad individual: Podrán participar en esta modalidad las personas mayores de 16 años que se hayan inscrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, que vayan disfrazadas y participen en el pasacalles de forma ordenada, tras la carroza de la sardina.

2.- Modalidad grupal: Podrán participar en esta modalidad los grupos de 3 o más personas mayores de 16 años que se hayan inscrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, que vayan disfrazadas de la misma temática y participen en el pasacalles de forma ordenada, tras la carroza de la sardina.

Para el correcto desarrollo del desfile se establecen las siguientes normas aplicables a ambas modalidades:

1.- El recorrido del desfile partirá del Paseo Pedro Vargas el día 21 de febrero a las 17:00 horas.

2.- Los inscritos recibirán una credencial para que el Jurado pueda identificarlos con facilidad a lo largo del desfile.

3.- Queda prohibido la utilización en el desfile de cualquier tipo de elemento pirotécnico, objetos cortantes, punzantes de metal, cristal o vidrios, así como llamas en antorchas, velas con petrolero o gas o cualquier otro tipo de combustible.

4.- La música utilizada en el desfile, debe ser acorde con la fiesta, no pudiendo en ningún momento traspasar los decibelios permitidos durante el recorrido.

5.- Queda terminantemente prohibido, la consumición de bebidas alcohólicas durante el recorrido.

6.- La organización podrá suspender la participación en el mismo y la descalificación de los participantes que incumplan lo expuesto en estas bases y se reserva el derecho a tomar las decisiones oportunas y de realizar modificaciones pertinentes en función de los imprevistos y/o incidencias ajenas al concurso que puedan surgir.

ARTÍCULO 5.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios en función de la modalidad:

MODALIDAD INDIVIDUAL	
1º Premio	100 €
2º Premio	70 €
3º Premio	50 €

MODALIDAD GRUPAL	
1º Premio	200 €
2º Premio	150 €
3º Premio	120 €
Premio al grupo más carnavalero	100 €

Para el abono de los premios se establecen las siguientes normas:



**Excmo. Ayuntamiento de
Posadas**

Gex: 175/2026

1.- Los premios se harán efectivos por transferencia bancaria tras la presentación por Registro de Entrada del Ayuntamiento de la documentación especificada para cada caso.

2.- Para el abono de los premios concedidos dentro de la modalidad individual, si el/la ganador/a es mayor de edad, deberá presentar por Registro de Entrada del Ayuntamiento la siguiente documentación: copia del D.N.I y certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que haya que realizar el pago del premio.

En caso de que el/la ganador/a sea menor de edad, el premio se abonará, a todos los efectos, a la persona que haya realizado la inscripción (quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela), que deberá presentar por Registro de Entrada del Ayuntamiento la siguiente documentación: copia del D.N.I y certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que haya que realizar el pago del premio.

3.- Para el abono de premios concedidos dentro de la modalidad grupal, el premio se abonará al representante del grupo, que deberá presentar por Registro de Entrada del Ayuntamiento la siguiente documentación: copia del D.N.I y certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que haya que realizar el pago del premio.

4.- Se establece el plazo de un mes para la presentación de la documentación necesaria en cada caso, a contar desde el día siguiente al desfile (22 de febrero de 2026), entendiéndose la no presentación en dicho plazo como la renuncia al premio.

ARTÍCULO 6.- JURADO.

El jurado estará conformado por un mínimo de tres personas relacionadas con el mundo del carnaval y otros miembros designados por la Concejalía de Cultura

Durante el recorrido del pasacalles, el jurado calificará los disfraces teniendo en cuenta la originalidad del diseño, los complementos del disfraz, la creatividad, los materiales utilizados así como en el caso de grupos, la unidad del disfraz, la composición, la coordinación acorde a su significado y en todo caso, la puesta en escena de los/las concursantes.

El jurado emitirá su fallo, que será inapelable, levantando la correspondiente acta, la cual se hará pública el mismo día de la celebración del concurso.

El jurado podrá declarar desierto cualquier premio si no hay participantes.

ARTÍCULO 7.- FINANCIACIÓN.

La cantidad máxima destinada al concurso de disfraces de carnaval es de SETECIENTOS NOVENTA euros (790,00 €) existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 338.480.02 del Presupuesto 2026.

ARTÍCULO 8.- TRATAMIENTO DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS

La inscripción en el concurso implica la autorización por parte de las personas participantes o de sus representantes legales en caso de menores de edad, para que el Ayuntamiento de Posadas pueda captar, reproducir y publicar imágenes pueda captar, y/o vídeos en los que aparezcan, obtenidos durante el desarrollo de los concursos y del pasacalles, con fines exclusivamente informativos, divulgativos y de promoción de las actividades municipales, a través de las redes sociales, página web y otros medios de comunicación del Ayuntamiento, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

ARTÍCULO 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier duda de interpretación de las mismas será resuelta por la organización.



ANEXO

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
EN EL CONCURSO DE DISFRACES
DE CARNAVAL 2026**

Don/Doña _____, con D.N.I número _____ y domicilio en C/ _____ número _____, C.P _____ de _____ provincia de _____, con número de teléfono móvil _____ y correo electrónico _____, actuando:

- En nombre propio.
- Como padre, madre o tutor del/de la menor de edad _____.
- Como representante del grupo _____.

SOLICITA, participar en el CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2026 en la modalidad:

- Modalidad individual.
- Modalidad grupal.

A tales efectos, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que cumplo con todos los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Posadas para obtener la condición de beneficiario.
- Que me hallo al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento de Posadas y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En _____ a _____ de 2026

Firmado: _____